

CONCEPCIÓN, 17 de Enero de 2013.-

Nº 18-DAF-2013 / VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 02 de Enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; lo dispuesto en el artículo 5 letra g) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Acuerdo N° 1051-125-2012 de fecha 17.05.2012; el Decreto N° 4 de 16 de Octubre de 2009 que modifica el Reglamento N° 6 de 2001, Fondo de Desarrollo Vecinal y el Decreto N° 271-E-12 de 05 de Diciembre de 2012 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales,

DECRETO

1. Gírese a la COMUNIDAD EDIFICIO ALTOS DE LAGUNA REDONDA la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS (\$ 8.725.080.-), destinada a financiar el proyecto denominado "Pintura 4 Edificios Altos Laguna Redonda, de acuerdo a lo establecido en modificación Reglamento N° 6 del 2001, Fondo de Desarrollo Vecinal, Art.2 letra d.

2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 34.07.001.007.004 denominado "PINTURA 4 EDIFICIOS ALTOS DE LAGUNA REDONDA" del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Dispónese que esta institución deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, solo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución N° 759, de 23 de Diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MACM/RÍA/EPA

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Planificación
- Señor Director de Construcciones
- Señor Secretario Municipal
- Archivo



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS